



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES (VIRTUAL)
ACTA No. 29 DE 2020

Fecha: agosto 25 de 2020

Hora: 8:00 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
LILIANA PATRICIA AMAYA COTE	Profesora cátedra
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. JUAN DIEGO HERNÁNDEZ VARGAS:** código 2170555, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitud No. 33600 realizada por el sistema de solicitudes académicas.

CONCEPTO: FAVORABLE.

Observaciones: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta el Reglamento Académico de Pregrado, que presenta lo siguiente:

“ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.

Nota: Notificar al estudiante y remitir al Consejo de Facultad.

- 2.2. MATEO BENAVIDES BALDOVINO:** código 2170572, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitud No. 33615 realizada por el sistema de solicitudes académicas.

CONCEPTO: FAVORABLE.

Observaciones: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta el Reglamento Académico de Pregrado, que presenta lo siguiente:

“ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.

Nota: Notificar al estudiante y remitir al Consejo de Facultad.

- 2.3. MARLON ANDRÉS RUEDA CARREÑO:** código 2132342, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitudes No. 33617 y 33639 realizadas por el sistema de solicitudes académicas. Asimismo, solicitud escrita.

CONCEPTO: FAVORABLE.

Observaciones: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta el Reglamento Académico de Pregrado, que presenta lo siguiente:

“ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”.

Nota: Notificar al estudiante y remitir al Consejo de Facultad.

- 2.4. JULIAN ALFONSO AYALA VILLAMIZAR:** código 2132341, solicitud de validación médica para supletorios intrasemestrales o excusas. Se adjunta solicitud No. 33634 realizada por el sistema de solicitudes académicas.

CONCEPTO: APLAZADO

- 2.5. DANIEL FERNANDO SARMIENTO CARDALES:** código 2170566, solicitud de cancelación de semestre académico. Se adjunta solicitud escrita.

CONCEPTO: APLAZADO.

Observaciones: Teniendo en cuenta el documento emitido por el Consejo Académico llamado: “Lineamientos para el desarrollo de actividades académicas y evaluativas durante el primer periodo académico de Pregrado del año 2020”, en su literal 11.2 menciona que: “frente a la inestabilidad generada por la declaratoria de emergencia sanitaria, y al no existir certeza de poder realizar la totalidad del primer periodo académico de 2020 en presencialidad plena, se mantendrá la evaluación y calificación cuantitativa y se implementará la misma medida que se dio en el segundo periodo académico de 2019; esto es, se registrarán en el histórico académico del estudiante únicamente las asignaturas con calificación igual o superior a 3.0”. Por lo anterior, se le recomienda al estudiante no cancelar semestre académico.

Nota: Se notifica al estudiante.

- 2.6. PAULA ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ:** código 2152198, allega informe de actividades académicas realizadas en la materia práctica docente II, de acuerdo con las observaciones del Acta No. 24 de julio 21 del Consejo de Escuela. Solicitud No. 33329 del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: DESFAVORABLE.

Observaciones: Una vez consultados los profesores relacionados con el área, refieren que la nota no puede ser modificada debido a que fue asignada acorde a los lineamientos de la práctica docente I y II. En cuanto a la incapacidad que la estudiante refiere, los profesores consultados afirman que a la estudiante se le solicitó a través de Consejo de Escuela el día 8 de

noviembre de 2019 realizar el proceso formal ante Bienestar Universitario para poder legalizar dicha situación de salud, sin embargo, la estudiante no entregó a la Dirección de Escuela durante ese periodo académico los soportes emitidos por Bienestar Universitario. Por lo anterior, la solicitud de incapacidad de la estudiante no pudo ser tenida en cuenta porque no fue emitida por la dependencia administrativa institucional correspondiente (Bienestar Universitario) reiterando que tampoco se puede dar el cambio de nota solicitado.

Nota: se remite a la estudiante.

2.7. CARLOS LEONARDO VÁSQUEZ PATIÑO: código 2112377, solicitud de confirmación escrita acerca de la solicitud de cambio de la asignatura proyecto de grado II, código 25064, a proyecto de grado I, código 25061, realizada el 2 de octubre de 2019. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

CONCEPTO: FAVORABLE.

Observaciones: Esta solicitud se aprueba bajo la siguiente argumentación:

1. Una vez realizada las consultas en la oficina de Admisiones y registro académico, informan que el estudiante debe solicitar en el Consejo Académico el cambio de nota de la asignatura Trabajo de grado I a fin de poder matricular nuevamente dicha asignatura e iniciar el proceso desde cero.
2. La solicitud ante el Consejo Académico debe llevar el aval del Consejo de Escuela, por lo que se recomienda adjuntar esta acta a dicha solicitud.
3. Se le recomienda al estudiante tener en cuenta que a partir del periodo académico 2020-2 se contará con la debida normativa sobre el trabajo de grado en la Escuela de Artes, este documento se llamará "Política trabajo de grado Escuela de Artes".

2.8. MANUEL LLANES CLARO: código 2132317, solicitud de examen de validación por suficiencia para la asignatura Canto Lírico VIII. Se adjunta solicitud No. 33545 y carta validación.

CONCEPTO: APLAZADO.

3. Asuntos de profesores:

3.1. Profesora PATRICIA CASAS FERNANDEZ: solicitud de trámite para ascenso de la categoría ASOCIADA a TITULAR, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos. Se adjunta solicitud, memorando y reporte resumen de puntajes por productividad académica sin enganche, suministrado por la División de Gestión de Talento Humano.

CONCEPTO: FAVORABLE.

Observaciones: En relación al concepto anterior se argumenta lo siguiente:

1. Según el Acuerdo N°095/05 del Consejo Superior los requisitos para ascender de profesor Asociado a profesor Titular son los siguientes:
 - a. Acreditar desempeño meritorio durante por lo menos cuatro (4) años como profesor Asociado.
 - b. Acreditar un puntaje mínimo por producción intelectual en calidad de profesor Asociado de cuarenta (40) puntos, de los cuales por lo menos veinte (20) deben haber sido asignados por uno o más de los siguientes conceptos definidos en el reglamento de producción intelectual.
 - c. Poseer título de Maestría.
 - d. Para cambiar de categoría en el Escalafón Docente, se requiere acreditar la participación en procesos de mejoramiento en las competencias para la docencia universitaria
2. Según comunicado de la División de Talento Humano recibido el 4 de agosto de 2020, la Profesora en cuestión cumple con los anteriores requisitos que plantea el acuerdo del Consejo Superior N° 95/05 que se mencionan en el literal No.
 1. Dicha Dependencia concluye lo siguiente:

“La profesora Patricia Casas Fernández cumple con los anteriores requisitos que plantea el acuerdo del Consejo Superior N° 95/05 para ascender a la categoría de profesora Titular, quedando pendiente de considerar el cumplimiento del requisito “Acreditar desempeño meritorio durante por lo menos cuatro años como profesora Asociada”, asunto que no corresponde a la División de Gestión de Talento Humano certificar”.

3. En relación a la evaluación de desempeño Meritorio durante los últimos cuatro (4) años este Consejo de Escuela manifiesta:
- Que según el Acuerdo No. 63 de 1994, Reglamento del Profesor en su capítulo IV “De las funciones asignadas al Profesor según categoría en el escalafón docente”, en el artículo No. 53 se menciona que: “además de las funciones de docencia directa e indirecta, investigación y extensión, le compete participar y dirigir actividades de planeación curricular, asesoría académica a los profesores de menor experiencia y desempeñar los cargos de representación profesoral y dirección académica y administrativa previstos en el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad”, la Profesora Patricia Casas cumple con lo todo lo expuesto en esta reglamentación.
 - Desde el Consejo de Escuela se reconoce la labor que ha desempeñado la Profesora Patricia Casas, puesto que en temas de docencia siempre ha cumplido con la actividad académica asignada incluso en cargos administrativos, en ese mismo sentido, la Profesora Patricia Casas constantemente dirige trabajos de grado a nivel de pregrado y posgrado, además de pertenecer al comité de proyectos de grado y comité de maestría de la Escuela de Artes. Por otra parte, la Profesora participa de grupos de investigación promoviendo la interdisciplinariedad en los procesos de investigación musical en el aula generando aportes a los procesos de formación, así mismo, se evidencia su constante representación profesoral y administrativa participando en cargos como Consejo de Escuela y Junta de FAVUIS entre otros. Finalmente, la Profesora Casas a participado activamente de los diferentes procesos de auto-evaluación, acreditación y en general en nodos pedagógicos y académicos como es el caso del actual nodo de creación del primer programa de posgrado de la Unidad Académica. Es importante reconocer también la actividad de extensión realiza por la profesora Casas, la cual se evidencia en la participación activa en festivales, encuentros y concursos con la agrupación Tunart-UIS a nivel nacional e internacional, dejando en alto el nombre de la Universidad.
 - Una vez revisado el histórico de evaluación docente de la profesora Casas se evidencia que su puntuación está por debajo de la media de la Escuela, Facultad y Universidad, aclarando que esto no equivale a un mal desempeño. El Consejo de Escuela recomienda tener en cuenta estas calificaciones con miras a buscar estrategias que permitan no solo dar cumplimiento a la nueva categoría a la que pretende acceder (titular) sino mejorar en diversas estrategias que permitan mejorar estos indicadores.

4. Varios:

Se presenta Acta No. 5 de Consejo de Sede Barbosa para la aprobación y ratificación del aval para los Cursos de Extensión en Música del 2020-2. El Consejo de Escuela AVALA la solicitud y aprueba que se empleen los recursos en la remodelación del espacio asignado para la formación de estudiantes en música y la compra de equipos audiovisuales como apoyo a la actividad de formación.

Notificar a la sede Barbosa – Ingeniero Daniel Masmela.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
Acta No. 29 de 2020
Fecha: agosto 25

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

LILIANA PATRICIA AMAYA COTE
Profesora cátedra

JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO
Representante de los estudiantes